

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 03 de octubre de 2022.

Proceso	Ordinario.
Radicado	2018-743
Demandante	Luz Amparo Agiar Jaramillo.
Demandados	Yenny Andrea Gómez Bermúdez
	Esneider Ortiz
Auto de sustanciación	01209
Asunto	Aplaza audiencia

Por imposibilidad de realizar de realizar la audiencia de trámite y juzgamiento en la fecha y hora fijada se anticipa la misma para el día diez (10) de octubre del corriente año a la una y treinta (1:30) de la tarde.

La audiencia se realizará presencialmente; partes, apoderados y testigos que no comparezcan presencialmente lo harán de manera virtual, para lo cual deberán informar anticipadamente correo para envió de link. Las partes y testigos que se presenten virtualmente deberán conectarse desde su propio correo y no estar en un mismo espacio; de no lograr conexión se tendrá como no presentado a audiencia.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º de la ley 2213 de 2022, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón. Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 150 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 4 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario